



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 96 — Año XXII — Legislatura VI — 9 de diciembre de 2004

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos 4216

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley relativa al proyecto supramunicipal «Ciudad del Motor de Aragón» 4217

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 143/04, sobre la carretera que une las localidades de Alcolea de Cinca y Albalate de Cinca 4218

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 38/04, dimanante de la Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón 4219

1.4. Resoluciones

1.4.1. Aprobadas en Pleno

Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón al Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón, 2005-2008 4219

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 162/04, sobre el estudio de un trazado alternativo de la variante de la N-122, a su paso por las localidades de Borja y Maleján 4222

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 38/04, dimanante de la Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón 4223

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 65/04, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de Cultura 4224

Interpelación núm. 66/04, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de Deportes 4225

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 761/04, relativa al cumplimiento del artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón por parte del Gobierno español 4225

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 762/04, relativa a proyectos financiados por el programa Novem 4226

Pregunta núm. 763/04, relativa a la salvaguarda de árboles singulares 4226

Pregunta núm. 764/04, relativa a medidas para paliar la crisis del sector textil en la Comarca de Caspe 4227

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 629/04, relativa a los episodios de interrupción del suministro eléctrico en las localidades de la Comarca de Gúdar-Javalambre 4227

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 634/04, relativa a los episodios de interrupción del suministro eléctrico en localidades de la Comarca de Sobrarbe 4228

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 635/04, relativa a las medidas que se están adoptando para crear un polígono industrial en la localidad de Morés 4229

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 654/04, relativa a la ganadería ecológica 4230

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 655/04, relativa a las demandas de algunas localidades, en la comarca del Aranda, en relación con la falta de líneas telefónicas	4230
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 658/04, relativa a la ejecución y abono de los proyectos incluidos en la iniciativa Leader II	4231
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 663/04, relativa al desempeño temporal de funciones de coordinación de la zona veterinaria	4231
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 664/04, relativa al Programa de asistencia urgente para personas sordas de Aragón ..	4232
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 718/04, relativa a la financiación de la construcción del palacio de congresos de la ciudad de Huesca	4232
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 720/04 y 721/04, relativas a las unidades de resonancia nuclear magnética del Hospital «Obispo Polanco» de Teruel y a una nueva unidad de resonancia nuclear magnética del Hospital «Obispo Polanco» de Teruel, respectivamente	4233

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 96/04, sobre atención pediátrica	4233
Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 157/04, sobre la reanudación de la transferencia de carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Teruel al Gobierno de Aragón	4233

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 37/04, dimanante de la Interpelación núm. 61/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector ganadero	4234
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura	4234
Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura	4234

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 18 y 19 de noviembre de 2004	4235
---	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2004, ha aprobado el Proyecto de Ley por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ley por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos

PREÁMBULO

La Comunidad Autónoma de Aragón es titular de la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía, así como en materia de ordenación del territorio, en materia de proyectos, construcción y explotación de los regadíos de interés de la Comunidad Autónoma y también para llevar a cabo la planificación de la actividad económica y el fomento del desarrollo económico, todo ello de acuerdo con los subapartados 12.^a, 7.^a, 16.^a y 24.^a, respectivamente, del artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía. Igualmente le corresponde a la Comunidad Autónoma como competencia exclusiva la organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y el procedimiento administrativo derivado de las peculiaridades de la organización propia, según disponen los subapartados 1.^a y 5.^a del citado artículo 35.1.

En las actuaciones en materia de regadíos sociales, que se declaran de interés general por el Gobierno de Aragón, así como en las promovidas por particulares que también se declaran de interés general por Decreto del Gobierno de Aragón, se están encontrando dificultades para ejecutar la transformación en regadío o la modernización del ya existente por no alcanzar acuerdos con algunos propietarios para ocupar o limitar el derecho de propiedad sobre las fincas, cuando ello

es preciso para la ejecución de las obras, lo que ocasiona considerables retrasos en la culminación de una actuación declarada de interés general, e incluso, en algunas ocasiones, su paralización.

Por lo expuesto, resulta precisa la declaración por Ley del interés social de tales actuaciones de modo que puedan ejecutarse, cuando sea preciso, procedimientos expropiatorios que actualmente es imposible realizar ante la ausencia de la señalada previsión legal.

Esta Ley, además de la declaración de la *causa expropriandi*, contiene las previsiones precisas para la ágil ejecución de las expropiaciones, así como que los beneficiados por la actuación (habitualmente, comunidad de regantes) tengan la consideración de beneficiarios en el procedimiento de expropiación forzosa, extendiéndose también esto último a los proyectos acogidos al Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés (PEBEA), para cuyo caso la Ley 10/1997, de 17 de noviembre, por la que se instrumenta la aplicación del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución, sí prevé la declaración de la *causa expropriandi* y resto de previsiones sobre el procedimiento expropiatorio.

Artículo 1.— *Trámites expropiatorios en materia de regadíos sociales.*

1. La declaración por Decreto del Gobierno de Aragón del interés general de la transformación que supone la ejecución de un regadío social previsto en el Decreto 43/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, en el que se establece el procedimiento para la creación de nuevos regadíos de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, unida a la aprobación del proyecto de obras correspondiente, lleva implícita la declaración de interés social e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

Los efectos previstos en el párrafo anterior se extienden igualmente a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las posibles modificaciones que posteriormente puedan introducirse en éste.

2. Las comunidades de regantes que agrupen a los usuarios cuyas fincas van a ser objeto de transformación con la ejecución del regadío social tendrán la consideración de beneficiarios en los procedimientos de expropiación forzosa.

3. La valoración de los bienes y derechos a efectos de la determinación del justiprecio se efectuará de acuerdo con el valor que tuvieran al tiempo de iniciarse el expediente de justiprecio, sin tener en cuenta las posibles plusvalías a que la ejecución del regadío social pudiera haber dado lugar o pudiera dar en el futuro.

4. En el supuesto de que pretenda seguirse el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la propuesta para la declaración de la urgencia de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados

por los proyectos de obras que vayan a ejecutarse para la transformación que implica el regadío social corresponderá al Consejero competente en materia de agricultura, adoptándose el correspondiente Acuerdo por el Gobierno de Aragón.

Artículo 2.— *Trámites expropiatorios en actuaciones de mejora y creación de regadíos declarados de interés general.*

1. La declaración por Decreto del Gobierno de Aragón del interés general de la realización de las obras de mejora y modernización de los regadíos existentes o de creación de nuevos regadíos previstos en el Decreto 48/2001, de 27 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen ayudas para obras de mejora y modernización de infraestructuras de regadíos existentes, así como para la creación de nuevos regadíos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, unida a la aprobación del proyecto de obras correspondiente, lleva implícita la declaración de interés social e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

Los efectos previstos en el párrafo anterior se extienden igualmente a los bienes y derechos comprendidos en el planteo del proyecto y en las posibles modificaciones que posteriormente puedan introducirse en éste.

2. Aquellos que hayan promovido la actuación declarada de interés general por Decreto del Gobierno de Aragón tendrán la consideración de beneficiarios en los procedimientos de expropiación forzosa.

3. La valoración de los bienes y derechos a efectos de la determinación del justiprecio se efectuará de acuerdo con el valor que tuvieran al tiempo de iniciarse el expediente de justiprecio, sin tener en cuenta las posibles plusvalías a que la ejecución de las obras de regadío pudiera haber dado lugar o pudiera dar en el futuro.

4. En el supuesto de que pretenda seguirse el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la propuesta para la declaración de la urgencia de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por los proyectos de obras que vayan a ejecutarse para la actuación sobre el regadío, corresponderá al Consejero competente en materia de agricultura, adoptándose el correspondiente Acuerdo por el Gobierno de Aragón.

Artículo 3.— *Beneficiarios de la expropiación forzosa dentro del PEBEA.*

Aquellos que dispongan del título PEBEA, previsto en el artículo 10 del Decreto 64/2001, de 27 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento y condiciones para llevar a efecto las transformaciones en regadío que se ejecutan en el ámbito del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés, tendrán la consideración de beneficiarios en los procedimientos de expropiación forzosa previstos en el artículo 8 de la Ley 10/1997, de 17 de noviembre, por la que se instrumenta la aplicación del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley relativa al proyecto supramunicipal «Ciudad del Motor de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2004, ha aprobado el Proyecto de Ley relativa al proyecto supramunicipal «Ciudad del Motor de Aragón», con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ley relativa al proyecto supramunicipal «Ciudad del Motor de Aragón»

PREÁMBULO

El Proyecto Supramunicipal «Ciudad del Motor de Aragón», a ubicar en el término municipal de Alcañiz (Teruel), constituye una acción territorial que tiene por finalidad la construcción de un circuito permanente para la celebración de pruebas automovilísticas y de motocicleta que sustituya al circuito urbano del Guadalupe por razones de seguridad en el trazado urbano. La idea de circuito permanente surge primero como instalación deportiva y, posteriormente, como combinación de deporte, industria y ocio.

A dichos efectos, se creó la empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón, S. A.», mediante Decreto 227/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, con objeto de poner en marcha, desarrollar, promocionar y explotar por ella misma o a través de terceras personas el circuito de Aragón, con sus infraestructuras deportivo-industriales y correspondientes equipamientos complementarios, entendiéndose esta actividad en sentido amplio e integral y, en consecuencia, facultándole para llevar a cabo cuantas actividades tengan relación directa o indirecta con la práctica de los deportes de ruedas, servicios complementarios y ocio anexo.

Por Orden de 19 de mayo de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se declaró el interés supramunicipal del proyecto «Ciudad del Motor de Aragón», previo informe favorable del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón; y, con fecha 15 de junio de 2004, se ha presentado la documentación que integra el Proyecto Supramunicipal, incluido el estudio de impacto ambiental, para su tramitación administrativa y aprobación por el Gobierno de Aragón.

En el Proyecto se establece como sistema de actuación urbanística el de «expropiación forzosa», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, proponiéndose como beneficiaria de las expropiaciones precisas para su ejecución a la citada empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón, S. A.».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y 214 del Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, procede la designación del beneficiario de la expropiación forzosa mediante Ley.

En aras de facilitar y agilizar la ejecución del circuito automovilístico permanente Ciudad del Motor de Aragón, que sustituirá al actual circuito urbano del Guadalope, resulta oportuna y conveniente la designación de la empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón, S. A.», como beneficiaria de las expropiaciones forzosas que sean precisas, autorizándole a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la puesta en funcionamiento del circuito permanente de Aragón, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones reguladoras.

Artículo 1.— *Utilidad pública e interés social del Proyecto Supramunicipal.*

La delimitación del ámbito de la Ciudad del Motor de Aragón, conforme al Proyecto Supramunicipal que se apruebe, comporta la declaración de utilidad pública e interés social de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el Proyecto para los fines establecidos en el mismo. Dicha declaración afectará, además de a los bienes y derechos incluidos en la delimitación aprobada con el Proyecto Supramunicipal, a aquellos terrenos necesarios para lograr su conexión a las infraestructuras de transportes y comunicaciones y para dotarla de servicios urbanísticos adecuados.

Artículo 2.— *Beneficiaria de las expropiaciones forzosas.*

Tendrá la condición de beneficiario de las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución del Proyecto Supramunicipal Ciudad del Motor de Aragón, en las condiciones establecidas por la Ley de Expropiación Forzosa, la empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón, S. A.», constituida por el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Alcañiz, para la puesta en marcha, desarrollo, promoción y explotación por ella misma o a través de terceras personas del circuito de Aragón, con sus infraestructuras deportivo-industriales y correspondientes equipamientos complementarios.

Artículo 3.— *Finalidad de las expropiaciones forzosas.*

Los bienes expropiados deberán destinarse a la construcción, conservación y explotación del Circuito permanente de Aragón y demás instalaciones vinculadas a su explotación en los términos que señale el Proyecto Supramunicipal, que podrá contemplar la implantación de usos deportivos, industriales, de ocio, comerciales, de servicios públicos, para infraestructuras generales y locales, y aquellos otros usos accesorios, aun de otra naturaleza, precisos para el correcto funcionamiento de la Ciudad del Motor de Aragón, excluyendo los usos residenciales.

Artículo 4.— *Ejecución del Proyecto Supramunicipal y Colaboración Interadministrativa.*

Se autoriza a la empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón, S. A.», a suscribir los convenios urbanísticos y acuerdos de colaboración financiera que sean necesarios para la ejecución del Proyecto con el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Alcañiz, la Diputación Provincial de Teruel y cuantas entidades públicas y privadas estén interesadas en el Proyecto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Urbanística de Aragón. Asimismo, la empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón, S. A.», podrá celebrar contratos en el marco de su objeto social, para la construcción, promoción, explotación y conservación de la Ciudad del Motor de Aragón a través de terceras personas.

Artículo 5.— *Autorizaciones administrativas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.*

Las enajenaciones de parcelas que deba realizar la empresa «Ciudad del Motor de Aragón, S. A.», estarán sujetas a la previa autorización administrativa del Departamento competente para llevar a cabo el presente Proyecto Supramunicipal, que podrá condicionarlas mediante la imposición de las medidas cautelares necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Ciudad del Motor de Aragón.

Disposición final.— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 143/04, sobre la carretera que une las localidades de Alcolea de Cinca y Albalate de Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2004, con motivo del debate de

la Proposición no de Ley núm. 143/04, sobre la carretera que une las localidades de Alcolea de Cinca y Albalate de Cinca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que impulse la correspondiente tramitación a fin de ejecutar la mejora y acondicionamiento integral de la carretera A-1235 de Alcolea de Cinca a Albalate de Cinca.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 38/04, dimanante de la Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2004, con motivo del debate de la Moción núm. 38/04, dimanante de la Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a consensuar con el pequeño y mediano comercio un plan de ayudas para la modernización y mejora de los establecimientos comerciales, favoreciendo el comercio independiente, potenciando el asociacionismo comercial e impulsando la calidad del pequeño comercio, con objeto de paliar las consecuencias de la implantación de grandes superficies u otros formatos de gran distribución comercial, si es que finalmente se decide levantar la moratoria vigente en la actualidad.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.4. Resoluciones

1.4.1. Aprobadas en Pleno

Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón al Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón, 2005-2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas en el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2004, relativas al Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón, 2005-2008.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón al Plan de gestión integral de los residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón, 2005-2008

I

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA
DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

1. Que el Programa de control de los Residuos, que aparece en el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Ara-

gón, sea diseñado conforme a las determinaciones y obligaciones del Reglamento 2150/2002/CE, sobre estadística de residuos que hace referencia a la recogida de datos cada dos años y a partir del año actual.

2. En la ejecución de las infraestructuras previstas en el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, se elaborará un Programa de Control de las Infraestructuras. El citado programa consistirá en la certificación ambiental de cada una de las infraestructuras de residuos prevista para el servicio público de titularidad autonómica, así como en la certificación ambiental del sistema de control que se aplicará a cada una de ellas. En las restantes infraestructuras incluidas en el Plan se promoverán dichos certificados.

3. Que al Programa de Prevención que contempla el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón se incorpore, como herramienta fundamental para las empresas no sometidas a Control Integrado de la Contaminación, el estudio previsto en el Real Decreto 952/1997.

4. Que se incorpore, al Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, un cronograma de todas las actuaciones previstas en cada uno de los programas, para conocer con precisión los objetivos y facilitar su seguimiento.

5. Que el desarrollo normativo, de carácter no organizativo, que se derive del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón sea informado por la Comisión Jurídica Asesora.

6. Que en la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, y en colaboración con otras administraciones competentes en materia de calidad de aguas, se es-

tablezca un sistema de seguimiento de los efectos de los usos de los purines y de los lodos de depuradoras sobre los suelos y sobre la calidad de las aguas subterráneas.

7. Que en la ejecución del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, se elabore un estudio económico-financiero en el que se evalúen los efectos sobre el empleo.

8. Que en la ejecución del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, todas las actividades de valorización energética sean sometidas a la autorización ambiental integrada.

9. En el Programa de Prevención y Valorización de los Residuos Ganaderos se contemplará, como objetivo, la minimización de las emisiones de amoníaco, cobre y zinc.

10. En la ejecución del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón se desarrollarán actuaciones específicas para que las pequeñas y medianas empresas puedan garantizar la adecuada gestión de los residuos generados por los pequeños productores.

II

RESOLUCIÓN APROBADA A PARTIR DE LA PROPUESTA NÚM. 4 DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA Y NÚM. 9 DEL G.P. POPULAR

El Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, una vez traspuesta la normativa europea y que se concrete el posible sistema integral de gestión incorporará un Programa de Residuos Eléctricos y Electrónicos.

III

RESOLUCIÓN APROBADA A PARTIR DE LA PROPUESTA NÚM. 25 DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA, NÚM. 32 DEL G.P. POPULAR, Y NÚM. 10 DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

Una vez que entre en vigor la normativa nacional sobre la materia, se elaborará un Plan o Programa de Suelos Contaminados, con especial interés por las localidades de Zaragoza, Monzón y Sabiñánigo.

IV

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. POPULAR

1. El Gobierno de Aragón regulará, en el plazo de un año, un sistema de medición para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos fijados por el GIRA.

2. El Gobierno de Aragón diseñará un organismo de coordinación entre todas la administraciones afectadas por los diferentes Planes, de tal forma que se alcance la mayor operatividad, racionalidad y eficiencia que sea posible.

3. El Gobierno de Aragón publicará en su página web, a partir del 1 de enero de 2006, los datos iniciales en cuanto a

volumen de residuos gestionados en cada uno de los Planes y los resultados obtenidos en la gestión de residuos, por la aplicación de dichos planes, especificando cifras de reducción, reutilización, reciclado, eliminación, etc.

4. El Gobierno de Aragón incluirá el principio de aseguramiento del riesgo en la gestión de residuos.

5. El Gobierno de Aragón valorará en los procedimientos de contratación de obras públicas, el uso, por parte de los licitadores que concurren, de materiales reciclados en la ejecución de las mismas, así como el uso de tecnologías ambientales avanzadas.

6. El Gobierno de Aragón efectuará un estudio encaminado a analizar la localización de gestores de los diferentes residuos, así como adoptará las medidas oportunas para potenciar la desconcentración de éstos, favoreciendo su implantación en todo el territorio.

7. El Gobierno de Aragón fomentará la reutilización «in situ» por parte de los propios productores de los residuos orgánicos, mediante un programa específico de información y divulgación de técnicas y prácticas de compostaje doméstico.

8. El Gobierno de Aragón en el procedimiento de concesión de títulos de gestor, para el mismo tipo de residuo, conforme a los objetivos del Plan, primará a las instalaciones de regeneración y valorización, frente a los tratamientos de eliminación y de vertido.

9. El Gobierno de Aragón establecerá un control de contaminación de aguas subterráneas, con objeto de prevenir, o en su caso, remediar la contaminación de aguas subterráneas durante todo el periodo de existencia de los vertederos y hasta 30 años después de su clausura.

10. En la ejecución del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, las infraestructuras propuestas en el mismo que estén sometidas a evaluación de impacto ambiental deberán incluir un análisis de las sinergias, a los efectos ambientales, de otras instalaciones de las mismas características existentes en su entorno.

11. El Gobierno de Aragón establecerá un sistema por el cual parte de los rendimientos financieros de las tasas que se establezcan, reviertan prioritariamente en los municipios en los que se implanten depósitos de vertidos.

12. El Gobierno de Aragón elaborará y hará público anualmente una estadística que contenga:

— el volumen de compra de material reciclado por parte de la Administración autonómica;

— el volumen de material reciclado utilizado en obras públicas adjudicadas por el Gobierno de Aragón.

13. El Gobierno de Aragón gestionará todas las posibles ayudas para instalaciones encuadradas en el GIRA y que puedan enmarcarse en diversos planes de ahorro energético y aprovechamiento de recursos renovables.

14. El Gobierno de Aragón habilitará un «Plan de medidas» para dar solución a aquellas explotaciones construidas antes de la entrada en vigor del presente Plan, en las que se detecten duplicidad de parcelas en las superficies declaradas, habilitando un «trámite sencillo» para subsanar estos errores.

15. El Gobierno de Aragón deberá regular, en el plazo de seis meses, los supuestos tasados en que se autorizará el traslado de purines de una Comunidad Autónoma limítrofe a nuestro territorio.

16. El Gobierno de Aragón adoptará las medidas necesarias que impidan la importación de residuos para eliminación procedentes de otros países.

17. El Gobierno de Aragón, en el plazo de un año, determinará, a través del Catálogo de residuos y su desarrollo, qué residuos peligrosos pueden ser objeto de autorización a efectos de importación para eliminación.

18. El Gobierno de Aragón suministrará la información referente a la gestión de residuos peligrosos a:

- Comisión Europea;
- Agencia Europea de Medio Ambiente;
- Eurostat;
- Administración del Estado.

19. El Gobierno de Aragón establecerá, dentro del marco de reciprocidad, un Plan estratégico que tienda a evitar la importación de residuos peligrosos para eliminación.

20. El Gobierno de Aragón, actualizará el inventario de suelos contaminados de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la especificación de los emplazamientos y la naturaleza de los contaminantes.

21. El Gobierno de Aragón, dentro del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, establecerá medidas específicas para la adecuada gestión del amianto.

22. El Gobierno de Aragón, en la ejecución del Plan de Residuos de Construcción y Demolición, establecerá medidas de tratamiento y eliminación selectiva de los materiales tóxicos contenidos en edificios/estructuras a demoler.

23. El Gobierno de Aragón realizará un estudio de canchales abandonadas, así como de cualquier otro tipo de relieves deteriorados o huecos mineros, a los efectos de determinar la situación real y su posible utilización como vertederos controlados de residuos inertes.

24. El Gobierno de Aragón, en la ejecución del Programa de Residuos de Construcción y Demolición establecerá las medidas específicas que permitan la utilización de la madera proveniente de este tipo de residuos como combustible alternativo cuando no sean susceptibles de valorización material.

25. El Gobierno de Aragón dará prioridad, en la ejecución de infraestructuras de residuos de demolición y construcción, a aquellas zonas en donde la afección ambiental sea

más importante y no tengan resuelta la gestión de una forma adecuada.

26. El Gobierno de Aragón, dentro del Programa de Residuos de Demolición y Construcción, incluirá una propuesta de reglamentación de la intervención en el ámbito local en las operaciones de demolición, sugiriendo criterios para la redacción de proyectos necesarios para obtener la licencia de demolición y especificando las labores de vigilancia que las autoridades municipales deben ejercer, a fin de evitar desviaciones del cumplimiento de las especificaciones aprobadas en el proyecto.

27. El Gobierno de Aragón promoverá (implicando si fuera posible al sector de la construcción) la creación de modelos de logística de auditorías de edificios, que permitan una determinación rápida y precisa de los elementos de construcción del edificio, así como los materiales que los conforman.

V

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que desarrolle políticas activas de prevención de la contaminación, a través de la Unidad Técnica de Apoyo y la Oficina de Prevención en coordinación con otros organismos, para que asesore sobre:

— La promoción en las empresas aragonesas de políticas activas de prevención de la contaminación, de fomento de la reducción, la reutilización y reciclado de residuos y emisiones.

— Potenciar el desarrollo de nuevas tecnologías limpias, e impulso en la implantación de las ya existentes, a través de experiencias piloto en centros productivos que demuestren la viabilidad técnica y económica de las tecnologías limpias para, de esta forma, proporcionar mecanismos concretos para transformar progresivamente la industria aragonesa en una industria menos contaminante.

— La implantación de la Directiva 96/61/CE y la Ley 16/2002, sobre Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC) en las empresas afectadas.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer unos objetivos de reducción de residuos y emisiones contaminantes en origen, de reutilización y de reciclaje, más ambiciosos y coherentes con el reciente Plan Nacional de Residuos Peligrosos, con el Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos y con la revisión de la Directiva de Envases y Residuos de Envases de 1994.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cuantifique adecuadamente los objetivos de prevención expresados en el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, al objeto de fijar prioridades susceptibles de ser valoradas luego como forma objetiva de medir la idoneidad de las acciones y programas de prevención aplicadas.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que establezca como una prioridad la regeneración de aceites industriales, que deberían contabilizarse, si así se indica en el

Catálogo de Residuos, como residuos peligrosos en cuanto a generación, entradas y salidas de la Comunidad Autónoma.

5. El Gobierno de Aragón, en el desarrollo de la tipología de puntos limpios, determinará las instalaciones mínimas necesarias para la correcta gestión de los residuos peligrosos domésticos.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que la Diputación General desarrolle en la Administración una política de compras de suministros, consumibles y materiales reciclados, no tóxicos o poco contaminantes, y una contratación de obras, servicios y suministros con condicionantes ambientales que aseguren el empleo de sustancias no tóxicas y de materiales reciclados.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, también al objeto de ayudar a la prevención y lucha contra la erosión del suelo y la recuperación de la cubierta vegetal, contemple el mejor aprovechamiento posible de todos los residuos orgánicos fermentables mediante su transformación en complots.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que fomente el uso de neumáticos recauchutados en los vehículos pesados del Parque Móvil de la Diputación General, y a que incluya en los pliegos de condiciones técnicas de licitación de construcción en la Comunidad Autónoma de carreteras, vías férreas, pistas deportivas y obras públicas en

general, la utilización gradualmente progresiva del granulado de caucho de Neumáticos Fuera de Uso (NFU).

VI

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GG.PP. SOCIALISTA Y DEL PARTIDO ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que presente un proyecto normativo para regular el uso, por parte de las Administraciones públicas, de materiales reutilizables, reciclables y valorizables en el ámbito de la contratación pública de obras y suministros.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que constituya la Comisión de Seguimiento contemplada en el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (GIRA) con amplia representación social e incluyendo a las Administraciones Comarcales sobre la base de las competencias de las mismas en materia de residuos.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en la organización del servicio público de valorización y eliminación de residuos de construcción y demolición, se contemple el uso de los mismos en la restauración ambiental de minas y canteras de la Comunidad Autónoma de Aragón..

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 162/04, sobre el estudio de un trazado alternativo de la variante de la N-122, a su paso por las localidades de Borja y Maleján.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 162/04, sobre el estudio de un trazado alternativo de la variante de la N-122, a su paso por las localidades de Borja y Maleján, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el estudio de un trazado alternativo de la Variante de la N-122, a su paso por las localidades de Borja y Maleján, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Fomento ha presentado recientemente un Estudio Informativo sobre la construcción de la Variante de la N-122, a su paso por las localidades de Borja y Maleján.

En el estudio presentado que proponía seis trazados, todos ellos por la vertiente sur, en dirección a Zamora, se contempló como definitiva la Opción F.

El Ayuntamiento en pleno de la Ciudad de Borja, aun considerando perentoria la necesidad de ejecución de la variante, se pronunció, no obstante, claramente en contra de la opción reflejada como definitiva en el Estudio Informativo, postura también asumida por otros municipios afectados.

La opción F supone una grave afección medioambiental, puesto que los dos pasos estrictamente necesarios que tiene que realizar por el cauce del río Huecha dañan gravemente al principal corredor fluvial de la comarca, así como a su mayor concentración de huerta, y por lo tanto, los ayuntamientos afectados propusieron el estudio de una alternativa por la zona norte como mejor opción (habida cuenta que las características técnicas de este trazado alternativo, de longitud inferior a los diez kilómetros, no supondrían ningún retraso en la ejecución de la mencionada variante).

La Alternativa Norte tiene en cuenta como criterio primordial la fijación de la población en el medio rural, dado que no desarticula el territorio, favoreciendo la conexión, el desarrollo y las infraestructuras de las localidades afectadas.

Este trazado supondría un mayor desarrollo territorial y socioeconómico, que desafectaría totalmente el cauce fluvial más importante de la comarca, minimizando la afección a las explotaciones vitivinícolas y, de la misma forma, presentaría un menor nivel de afecciones a la red de telecomunicaciones, facilitando también, en consecuencia, el acceso a las infraestructuras médicas comarcales.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Ministerio de Fomento, de acuerdo con lo expuesto por las localidades afectadas, la redacción de un estudio del Trazado Alternativo Norte de la Variante de la N-122, a su paso por las localidades de Borja y Maleján.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de noviembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 38/04, dimanante de la Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista a la Moción núm. 38/04, dimanante de la Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón, publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 38/04, dimanante de la Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 1 de la moción.

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2004.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 38/04, dimanante de la Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 2 de la moción.

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2004.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 38/04, dimanante de la Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 3 de la moción, por el siguiente texto:

«3. Consensuar con el pequeño y mediano comercio un plan de ayudas para la modernización y mejora de los establecimientos comerciales, favoreciendo el comercio independiente, potenciando el asociacionismo comercial e impulsando la calidad del pequeño comercio, con objeto de paliar las consecuencias de la implantación de grandes superficies u otros formatos de gran distribución comercial, si es que finalmente se decide levantar la moratoria vigente en la actualidad.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2004.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 38/04, dimanante de la Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el apartado 3, en los términos siguientes:

«3. Elaborar, de acuerdo con las organizaciones representativas del pequeño y mediano comercio aragonés, un plan estratégico que contribuya a la modernización y mejora de los establecimientos comerciales del citado sector, para su puesta en marcha antes del 30 de junio de 2005 y con su correspondiente dotación presupuestaria. Y remitir a estas Cortes, en ese mismo plazo, un proyecto de ley de creación de un impuesto que grave el impacto social y territorial generado por las grandes superficies comerciales en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Resulta más conveniente fijar plazos y compromiso presupuestario para el mencionado plan, que tiene todo el sentido manténgase o no la moratoria sobre grandes superficies en la comarca de Zaragoza. Asimismo conviene recordar los acuerdos parlamentarios de la pasada legislatura acerca de la creación del impuesto que se cita.

Palacio de la Aljafería, a 1 de diciembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 65/04, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 65/04, formulada por el G.P. Popular a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, relativa a la política ge-

neral del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de Cultura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general de su Departamento en materia de Cultura.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general, proyectos e iniciativas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en materia de Cultura?

Zaragoza, 26 de noviembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 66/04, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de Deportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 66/04, formulada por el G.P. Popular a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, relativa a la política

general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de Deportes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general de su Departamento en materia de Deportes.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general, proyectos e iniciativas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en materia de Deporte?

Zaragoza, 26 de noviembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 761/04, relativa al cumplimiento del artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón por parte del Gobierno español.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 761/04, relativa al cumplimiento del artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón por parte del Gobierno español, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Yuste Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón por parte del Gobierno español.

PREGUNTA

Ante las reiteradas declaraciones públicas y respuestas parlamentarias de ministros del Gobierno español en las que se niega la voluntad o la posibilidad de dar cumplimiento a las peculiaridades financieras establecidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón, ¿qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar la puesta en marcha del acuerdo bilateral de financiación y de las compensaciones por merma en los tributos cedidos, preceptos recogidos en el artículo 48 y en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Aragón respectivamente?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2004.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 762/04, relativa a proyectos financiados por el programa Novem.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 762/04, relativa a proyectos financiados por el programa Novem, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a proyectos financiados por el programa Novem.

PREGUNTA

¿Qué proyectos han sido financiados a través del programa Novem en los años 2003 y 2004, y a cuánto asciende el importe de las ayudas concedidas por el Gobierno de Aragón con cargo a este programa en dichos años?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2004.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO

Pregunta núm. 763/04, relativa a la salvaguarda de árboles singulares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 763/04, relativa a la salvaguarda de árboles singulares, formulada al Consejero de Medio Ambiente, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la salvaguarda de árboles singulares.

ANTECEDENTES

La concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Monzón ha trasladado por carta a la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento en Huesca su preocupación porque la realización de la variante de Monzón motivará una gran tala de árboles, entre los que destacan un fresno y un chopo, de gran interés ambos por su porte y edad. Según la carta enviada, la modificación de apenas unos metros en el tramo de entrada a Monzón desde la futura variante, que prácticamente coincide con la actual carretera de Fonz (A-1236), permitiría salvar la vida a estos dos árboles.

Esta misma solicitud de la concejalía, fue remitida también por el colectivo ecologista de Monzón una solicitud para modificar el futuro enlace de la carretera con la variante, al objeto de para salvar así la vida de estos ejemplares.

Nuestro Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento, a partir de un trabajo encargado por la concejalía de Medio Ambiente de Monzón, de que el fresno citado es, por su tamaño, el mayor ejemplar conocido en la provincia de Huesca, por lo que parece evidente el interés por respetar su vida, máxime cuando la solución al respecto no parece compleja, y que el propio Justicia de Aragón, en carta enviadas a distintos Ayuntamientos, ha solicitado que se cataloguen los árboles singulares de los pueblos y ciudades de Aragón, de los que estos dos ejemplares serían buena muestra.

PREGUNTA

¿Ha realizado la Diputación esfuerzos para mantener en su actual emplazamiento el fresno y el chopo amenazados por la realización de la variante de Monzón? De no ser así, ¿tiene intención de hacerlo?

¿Tiene intención la Diputación General de tomar medidas para evitar la destrucción de árboles que, por su singularidad, podrían ser catalogados como árboles singulares de Aragón?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 764/04, relativa a medidas para paliar la crisis del sector textil en la Comarca de Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 764/04, relativa a medidas para paliar la crisis del sector textil en la Comarca de Caspe, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a medidas para paliar la crisis del sector textil en la Comarca de Caspe.

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando o va a adoptar el Gobierno de Aragón para paliar la crisis del sector textil en la Comarca de Caspe?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de noviembre de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 629/04, relativa a los episodios de interrupción del suministro eléctrico en las localidades de la Comarca de Gúdar-Javalambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 629/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a los episodios de interrupción del suministro eléctrico en las localidades de la Comarca de Gúdar-Javalambre, publicada en el BOCA núm. 84, de 20 de octubre de 2004.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la comarca Gúdar-Javalambre se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Año2002

Localidad	Titular	Proyecto	Inversión	Subvención
La Puebla de Valverde	ERZ 1 SAU	Línea aérea de media tensión a 20 kV de La Puebla de Valverde a Sarrión (2ª fase)	72.121,45	28.848,59
Rubielos de Mora	Ayto de Rubielos de Mora	Línea aérea de media tensión y 4 Centros de transformación de intemperie en Camping	22.432,19	16.000,00
Mora de Rubielos	ERZ 1 SAU	Red aérea de baja tensión	25.843,52	10.337,41
Rubielos de Mora	ERZ 1 SAU	Centro de transformación N° 5 en el Barrio El Cubo	15.025,31	6.010,13
Total de año 2002			135.422,471	61.196,131

Año2003

Localidad	Titular	Proyecto	Inversión	Subvención
Rubielos de Mora	Gemma Crespo	Electrificación de varias viviendas en el barrio Calvario	21.287,70	8.515,88

Año 2004

Localidad	Titular	Proyecto	Inversión	Subvención
Mosqueruela	Endesa Distribución Eléctrica	Construcción de línea aérea a 20 kV de Mosqueruela a La Iglesia (1ª fase)	300.000	60.000

Respecto de actuaciones futuras, debe citarse, con carácter general el estudio impulsado por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo con un presupuesto de 192.000,00 euros titulado «Identificación y Análisis técnico-económico de escenarios energéticos en la Planificación Energética de Aragón», que estará terminado en el tercer trimestre del año 2005. El mismo equivale a un Plan Energético para nuestra comunidad hasta el año 2012, y se está realizando conjuntamente con los principales agentes afectados: Departamento de Medio Ambiente, Departamento de Ordenación del Territorio, y con las empresas distribuidoras de electricidad y de gas con implantación en Aragón.

Este plan deberá identificar tanto las necesidades como las oportunidades en el sector energético en Aragón a corto y medio plazo, y propondrá las actuaciones más adecuadas para corregir las deficiencias

Zaragoza, 9 de noviembre de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 634/04, relativa a los episodios de interrupción del suministro eléctrico en localidades de la Comarca de Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 634/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a los episodios de interrupción del suministro eléctrico en localidades de la Comarca de Sobrarbe, publicada en el BOCA núm. 84, de 20 de octubre de 2004.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la comarca del Sobrarbe se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Año 2002

Localidad	Titular	Proyecto	Inversión	Subvención
Bárcabo	ERZ 1 SAU	Electrificación de Suelves	86.802,83	34.721,13
Ainsa-Sobrarbe	ERZ 1 SAU	Electrificación de Sarsa de Surta	139.664,79	15.886,92
Fanlo	Ayuntam de Fanlo	Electrificación de Yeba	18.030,36	13.500,00
La Fueva	Ayto de La Fueva	Ampliación y reforma de las redes de baja tensión de Troncedo, Samitier y Aluján	65.714,70	48.000,00
Palo	Ayunt. de Palo	Ampliación de red de baja tensión, construcción de 2 centros de transformación y línea de media tensión	95.599,20	42.100,00
Paules de Sarsa	FECSA-ENHER	Sustitución de red aérea de baja tensión por otra nueva, de una derivación aérea a 25 kV y construcción de nuevo Centro de Transformación	93.748,00	37.499,00
Total del año 2002			399.559,88	191.686,05

Año 2003

Localidad	Titular	Proyecto	Inversión	Subvención
Puértolas	Ayto de Puértolas	Ampliación de redes de baja tensión y Centro de transformación en Estué	2580.641,77	6.000,00

Año 2004

Localidad	Titular	Proyecto	Inversión	Subvención
Boltaña	Ayto de Boltaña	Electrificación de Silves	90.415,91	50.000,00
Barcabo	Ayto. de Bárcabo	Electrificación de casa Coloma	34.009,38	13.603,75
Total año 2004			124.425,29	63.603,75

Respecto de actuaciones futuras, debe citarse, con carácter general el estudio impulsado por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo con un presupuesto de 192.000,00 euros titulado «Identificación y Análisis técnico-económico de escenarios energéticos en la Planificación Energética de Aragón», que estará terminado en el tercer trimestre del año 2005. El mismo equivale a un Plan Energético para nuestra comunidad hasta el año 2012, y se está realizando conjuntamente con los principales agentes afectados: Departamento de Medio Ambiente, Departamento de Ordenación del Territorio, y con las empresas distribuidoras de electricidad y de gas con implantación en Aragón.

Este plan deberá identificar tanto las necesidades como las oportunidades en el sector energético en Aragón a corto y medio plazo, y propondrá las actuaciones más adecuadas para corregir deficiencias.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 635/04, relativa a las medidas que se están adoptando para crear un polígono industrial en la localidad de Morés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 635/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a las medidas que se están adoptando para crear un polígono industrial en la localidad de Morés, publicada en el BOCA núm. 84, de 20 de octubre de 2004.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se realizan todos los esfuerzos necesarios para apoyar a las empresas en la realización de aquellas inversiones nece-

sarias desde todo punto de vista, tanto en cuanto a las necesidades de infraestructura industrial, como en cuanto a la realización de inversiones productivas.

En este sentido, en la localidad de Morés, se ha realizado un importante esfuerzo para conseguir atraer la implantación de la empresa Dolomias de Aragón, S.L., en nuestra Comunidad Autónoma, empresa que, pudiendo haber emplazado la actividad industrial fuera de nuestro territorio y, gracias a la labor de promoción de este Gobierno, está realizando un sistema innovador de transformación de la dolomía para la obtención de ladrillos refractados de gran utilización siderúrgica.

La dolomía, señorías, es una de las principales rocas industriales de España, explotándose en varios puntos de nuestro país, y que en esta zona se produce en cantidad y calidad suficientes como para su explotación industrial.

Ahora bien, la pregunta que su Grupo Parlamentario realiza, tiene dos aspectos claramente diferenciados: de una parte, necesidad manifiesta de suelo industrial, concretamente en dicho municipio, y de otra, la capacidad de la comarca y alrededores en absorber dicha demanda.

Respecto al primer asunto, la necesidad manifiesta, no se tiene constancia en este Departamento, a excepción de la situación anteriormente citada con relación a la implantación de la empresa, Dolomias de Aragón, S.L., a la que sí se le ha atendido y apoyado en este sentido, ya que ni la iniciativa municipal ni la privada nos han hecho partícipes de demanda alguna.

Por otra parte, en las localidades aledañas de Brea e Illueca, existen dotaciones de suelo industrial adecuadas para atender una demanda emergente.

Es práctica normal que los ayuntamientos califiquen suelo y lo tengan sin urbanizar hasta que tienen industrias concretas que manifiestan su deseo de ubicarse en él, momento en el que se adaptan viales, acometidas, etc., a sus características y necesidades específicas.

La medida de tener suelo calificado pero no urbanizado es una buena práctica para instalar de manera rápida una industria sin tener inversiones improductivas. Históricamente ha dado resultados muy satisfactorios, si bien ello no implica que haya que crear suelo industrial indiscriminadamente en todos los municipios como foco para atraer inversiones, ya que esta circunstancia no sólo no se produce por sí misma sino que además va en contra del principio de optimización de los recursos públicos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 654/04, relativa a la ganadería ecológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 654/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a la ganadería ecológica, publicada en el BOCA núm. 87, de 9 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Decreto 155/1992, de 18 de agosto, del Gobierno de Aragón establece ayudas para la mejora de la ganadería dirigidas a:

Las explotaciones ganaderas de carácter extensivo para la mejora productiva de los rebaños en base a la reposición con animales inscritos en los Libros Genealógicos y, para el año 2005 y siguiendo esta línea y atendiendo las propuestas de las Organizaciones Agrarias (OPAS) se ha publicado la Orden de 21 de octubre de 2004 por la que se establecen las ayudas para la Mejora de la Ganadería para el año 2005.

Para el año 2006 y sucesivos, de acuerdo a la finalidad de la Orden se podría incluir aquellas explotaciones avícolas que estuvieran inscritas en los Libros Genealógicos o en peligro de extinción.

En las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias las inversiones dirigidas a producciones ecológicas no tienen un tratamiento diferenciado de las no ecológicas, salvo en el caso de invernaderos para horticuultura, en cuyo caso son auxiliares las inversiones sólo en el caso de que los productores se comprometan con la producción integrada o la agricultura ecológica.

Por otra parte tanto el Programa de Desarrollo Rural aprobado, como la normativa comunitaria y estatal dicen textualmente que uno se auxiliarán inversiones que incrementen la capacidad de producción de huevos para su consumo directo»

Las inversiones en avicultura no son auxiliares de acuerdo a la Orden del Departamento de Agricultura y Alimentación para el año 2004 y no se tiene previsto que lo sean en el 2005.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2004.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 655/04, relativa a las demandas de algunas localidades, en la comarca del Aranda, en relación con la falta de líneas telefónicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 655/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las demandas de algunas localidades, en la comarca del Aranda, en relación con la falta de líneas telefónicas, publicada en el BOCA núm. 87, de 9 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título III de la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo al servicio universal de telecomunicaciones, y la Orden de 21 de diciembre de 2001 por la que se regulan determinadas aspectos del servicio universal de telecomunicaciones, delimitan un conjunto de obligaciones con contenido de servicio público que se imponen a los explotadores de redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar el interés general en un mercado liberalizado.

En lo que se refiere a las solicitudes de conexión a la red, queda establecido que el operador designado (operador dominante) deberá satisfacer las solicitudes razonables de conexión a la red telefónica pública fija y de los servicios disponibles para el público de telefonía fija en los términos expresados en el Reglamento del Servicio Universal.

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones establece la dominancia de los operadores para cada uno de los mercados de referencia en el ámbito de las telecomunicaciones, y establece que es la compañía Telefónica de España S.A.U. el operador dominante en este momento en el mercado nacional de redes y servicios de telefonía fija, estando por tanto esta compañía obligada por Ley a prestar el servicio mencionado.

La situación de los municipios mencionados en la pregunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista es la siguiente: Calcena posee cinco solicitudes de líneas pendientes, que no son atendidas debido a que la infraestructura que da servicio a este municipio posee todos los pares ocupados. Purujosa posee una solicitud de línea pendiente y Oseja posee dos solicitudes de líneas pendientes; en estos dos últimos municipios se presta servicio mediante el sistema de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC).

Desde la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información se ha remitido un escrito a la compañía Telefónica de España S.A.U. para recabar mayor información sobre la demora en la puesta en servicio de las líneas solicitadas, recordando a dicha compañía la obligación que tienen por Ley de atender estas peticiones.

El Gobierno de Aragón prestará en todos los casos en que así se solicite la asistencia necesaria a todos los ciudadanos de su territorio para garantizar que la compañía dominante atienda las obligaciones que tiene marcadas por Ley.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2004.

El Consejero de Ciencia, Tecnología, y Universidad
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 658/04, relativa a la ejecución y abono de los proyectos incluidos en la iniciativa Leader II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 658/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Torres Millera, relativa a la ejecución y abono de los proyectos incluidos en la iniciativa Leader II, publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En respuesta a su primera cuestión, se adjunta un listado de los proyectos que se han realizado en Aragón, por parte de los diferentes Grupos de Acción Local, en el marco de la Iniciativa Leader II.

Respecto a la segunda cuestión, decir que todos los proyectos han finalizado.

Por último, los pagos comprometidos a los beneficiarios últimos están en el siguiente estado de liquidación, según el origen de los fondos:

Origen de Fondos	Porcentaje pagado	Observaciones
Feder	100	El pago del 20% final se ha efectuado a partir del 20/10/04
Feoga	80	La Comisión está tramitando el pago
FSE	82	La Comisión está tramitando el pago
MAPA	100	Pagado
DGA	100	Pagado
Adm. Local	100	Pagado
Total fondos	94	El total a liquidar asciende a 3.567.313 euros (el 83% Feoga)

[El listado mencionado en la respuesta, se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 16 de noviembre de 2004.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 663/04, relativa al desempeño temporal de funciones de coordinación de la zona veterinaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 663/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al desempeño temporal de funciones de coordinación de la zona veterinaria, publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Disposición Adicional Segunda del Decreto 187/2004, de 7 de septiembre, del Gobierno de Aragón, sobre medidas de coordinación entre los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Salud y Consumo, en materia de ganadería, seguridad alimentaria y salud pública, indica que hasta que se proceda a la aprobación del Decreto que desarrolle la estructura periférica de ámbito inferior al provincial de los servicios de salud pública del Departamento de Salud y Consumo, el Consejero de Salud y Consumo podrá atribuir, entre los funcionarios adscritos a las Zonas Veterinarias, el desempeño temporal de las funciones de coordinación de la Zona Veterinaria.

De conformidad con la misma, hasta tanto se lleve a cabo el desarrollo de la estructura periférica citado y teniendo en cuenta el carácter temporal de dicha atribución de funciones se han establecido los siguientes criterios:

Primero: El Director de cada Servicio Provincial propondrá un funcionario, del cuerpo de funcionarios de Administración Sanitaria, de los adscritos a la Zona Veterinaria para el desempeño temporal de las funciones de Coordinador de Zona Veterinaria.

Segundo: Dicha propuesta se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

2.1. Si en la actualidad existe Coordinador del Departamento de Salud y Consumo en la Zona Veterinaria, deberá proponerse su continuidad, a efectos de garantizar la prestación de servicios en cada Zona Veterinaria.

Se exceptúan del criterio anterior y, por tanto, no podrán continuar con nombramiento de Coordinador, aquellos Veterinarios de Zona donde no haya más de un Veterinario adscrito al Departamento

2.2. De no existir Coordinador, por haber sido cesado por pertenecer al Departamento de Agricultura y Alimentación o por otras circunstancias, la propuesta de Coordinador se realizará teniendo en cuenta el acuerdo alcanzado entre los propios Veterinarios de la Zona Veterinaria.

2.3. En el supuesto de que no alcanzasen una mayoría en la propuesta de acuerdo entre ellos, el Director del Servicio Provincial correspondiente propondrá, de entre los interesados adscritos a cada Zona Veterinaria, al funcionario que haya obtenido mayor puntuación en el cómputo de tiempo de servicios prestados como Veterinario de Administración Sanitaria.

2.4. Finalmente, de no llegar a un acuerdo en la designación del Coordinador de Zona Veterinaria según los criterios anteriores, corresponderá efectuar la propuesta al Director de cada Servicio Provincial, garantizando la continuidad de la prestación del servicio

Zaragoza, 19 de noviembre de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 664/04, relativa al Programa de asistencia urgente para personas sordas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 664/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al Programa de asistencia urgente para personas sordas de Aragón, publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante el último año han sido dos los pacientes sordos que han solicitado asistencia a través del programa PAUSA y 132 las personas sordas que han recibido el documento acreditativo que les identifica de manera rápida para poder acceder a las prestaciones del programa.

La Agrupación de Sordos de Zaragoza y Aragón ha realizado múltiples actividades divulgativas.

La puesta en marcha del PAUSA vino a satisfacer una solicitud largamente reclamada por las agrupaciones de personas sordas, ya que el modo de relacionarse con el servicio de urgencias y emergencias 061 Aragón, esencialmente telefónico, suponía una barrera en algunos casos infranqueable para su utilización por este colectivo. Por ello, aunque su utilización sea puntual la puesta en marcha del PAUSA ha supuesto un plus de tranquilidad para aquellas personas sordas susceptibles de utilizar el servicio con mayor frecuencia.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 718/04, relativa a la financiación de la construcción del palacio de congresos de la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 718/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la financiación de la construcción del palacio de congresos de la ciudad de Huesca, publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo se desarrollan acciones tendentes al fomento y apoyo a las instituciones feriales y demás entidades organizadoras de actividades feriales y ello teniendo en cuenta tanto la necesidad de potenciación del papel que actualmente tienen las Instituciones Feriales aragonesas como la consideración de los sectores estratégicos a potenciar en el marco de la actividad ferial y aquellos que pueden resultar claves para la dinamización de una zona.

Teniendo en cuenta lo anterior se planifican cada año las ayudas en esta materia, y se dirigen tanto a la organización de Ferias y Certámenes como a la mejora de las infraestructuras en recintos feriales, así se subvencionan:

— Las inversiones en obras o equipamiento de los recintos feriales que se realicen como inmovilizado material.

— La realización de estudios de estrategia sobre la actividad ferial, e imagen corporativa, u otras actividades que mejoren la gestión o promoción de los certámenes comerciales.

— Los gastos de promoción relativos a difusión, publicidad, propaganda y azafatas y otros gastos de los certámenes tales como los servicios de vigilancia, limpieza y seguros.

— Gastos de organización de jornadas técnicas y congresos que traten sobre la industria o comercio.

— Inversiones que ocasionen la puesta en funcionamiento de una feria virtual.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en el marco referido, apoya a las Instituciones feriales y demás entidades organizadoras de ferias oficiales de Aragón y, por tanto, la ciudad de Huesca, que cuenta con Institución ferial propia, queda incluida en los objetivos de promoción y apoyo que, en materia de ferias y en la asignación presupuestaria correspondiente, competen a este Departamento.

La determinación de las cantidades y ejercicios presupuestarios de las ayudas, se efectúa atendiendo al importe de la propia inversión subvencionable en cada caso, teniendo en cuenta que actualmente las ayudas para la mejora de las infraestructuras en recintos feriales pueden alcanzar el 40% de aquella.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 720/04 y 721/04, relativas a las unidades de resonancia nuclear magnética del Hospital «Obispo Polanco» de Teruel y a una nueva unidad de resonancia nuclear magnética del Hospital «Obispo Polanco» de Teruel, respectivamente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 720/04 y 721/04, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativas a las unidades de resonancia nuclear magnética del Hospital «Obispo Polanco» de Teruel y a una nueva unidad de resonancia nuclear magnética del Hospital «Obispo Polanco»

de Teruel, respectivamente, publicadas en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el momento en que la unidad esté disponible se va a proceder a instalar un equipo de Resonancia Magnética del que ya dispone el Servicio Aragonés de Salud.

El Proyecto técnico para la implantación de una nueva Unidad de Resonancia Magnética en el Hospital «Obispo Polanco» de Teruel, está en la actualidad en proceso de elaboración, estando prevista su finalización en el mes de diciembre. A partir de ese momento, se solicitará la licencia de obras en el Ayuntamiento de Teruel.

Una vez que se disponga de licencia de obras, se ejecutará el proyecto en el tiempo más corto posible.

El presupuesto para la ejecución de dicha obra es de 350.000 Euros.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 96/04, sobre atención pediátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 96/04, sobre atención pediátrica, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 68, de 8 de julio de 2004.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 157/04, sobre la reanudación de la transferencia de carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Teruel al Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 157/04, sobre la reanudación de la transferencia de carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Teruel al Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 37/04, dimanante de la Interpelación núm. 61/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector ganadero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2004, ha rechazado la Moción núm. 37/04,

dimanante de la Interpelación núm. 61/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector ganadero, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Director General de Deporte ante la citada Comisión, para informar sobre la valoración del desarrollo del proceso de configuración del Centro Aragonés del Deporte, desde sus inicios hasta el momento presente; el modelo de funcionamiento y de gestión previsto para el Centro, así como posibles modificaciones respecto del planteamiento inicial y la planificación de las actuaciones pendientes para la conclusión de las obras del Centro y, en especial, de las previstas para esta legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Deporte ante la citada Comisión, para informar y dar respuesta detallada sobre la política deportiva que va a seguir su Dirección General hasta el final de legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 18 y 19 de noviembre de 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2004, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 18 y 19 de noviembre de 2004, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 34

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas del día 18 de noviembre de 2004 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. Doña Ana María Fernández Abadía y por el Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguijón, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por la Ilma. Sra. Doña Marta Usón Laguna y por el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los Sres. y Sras. Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. Doña Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada los días 4 y 5 de noviembre de 2004, que resulta aprobada en sus términos.

El segundo punto del orden del día está constituido por la sustitución del consejero designado a propuesta del Partido Aragonés en el Consejo Escolar de Aragón.

Con fecha 5 de noviembre de 2004 se ha solicitado por el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés la designación de D. Jesús Argudo Périz como representante en el Consejo Escolar de Aragón a propuesta del Partido Aragonés, en sustitución de D. Juan Langa Pelegrín.

Esta propuesta es aceptada por asentimiento.

El tercer punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 35/04, dimanante de la Interpelación núm. 55/04, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista.

Presenta y defiende la moción el Sr. Yuste Cabello, en representación del G.P. Chunta Aragonésista.

Para defender las tres enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Piazuelo Plou.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen: el Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular.

No considerándose necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Yuste Cabello, quien acepta las enmiendas núms. 1 y 2 y solicita votación separada del punto d) de la moción, por lo que el texto que se somete a votación es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a través de la sociedad pública Savia Capital Inversión, a:

a) priorizar el apoyo a la puesta en marcha y al crecimiento de la pequeña y mediana empresa aragonesa, mediante la participación en proyectos viables que no encuentren la adecuada financiación,

b) apoyar, de manera decidida, aquellos proyectos promovidos por empresas de economía social (cooperativas, sociedades laborales ...),

c) contribuir a la diversificación sectorial de la economía aragonesa, al reequilibrio territorial de nuestro tejido productivo y a la promoción de la responsabilidad social y ambiental en las empresas aragonesas, y

d) colaborar en la respuesta a las situaciones de crisis industrial y de empleo mediante el impulso a proyectos viables en las localidades y comarcas afectadas, y

e) garantizar el funcionamiento profesional y neutral de las entidades privadas a las que Savia ha encomendado la selección de proyectos.»

Se procede a la votación de la moción, con el siguiente resultado:

- los puntos a), b), c) y e) se aprueban por unanimidad;
- el punto d) se rechaza por nueve votos a favor, cincuenta y uno en contra y dos abstenciones.

Explica el voto del G.P. Chunta Aragonésista el Sr. Yuste Cabello.

El cuarto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 36/04, dimanante de la Interpelación núm. 40/04, relativa al transporte sanitario en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para la presentación y defensa de la moción interviene el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, Sr. Barrena Salces.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Sr. Sánchez Monzón, del G.P. Chunta Aragonésista, quien toma la palabra para su defensa.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes toman la palabra: la Sra. Perales Fernández, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Canals Lizano, del G.P. Popular; y el Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista.

No considerándose necesaria la suspensión de la sesión, el Sr. Presidente concede de nuevo la palabra al Sr. Barrena Salces, quien no acepta la enmienda presentada.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

Hacen uso del turno de explicación de voto los Sres. Barrena Salces y Sánchez Monzón.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 82/04, sobre la carretera provincial 9032, presentada por el G.P. Popular.

Para la defensa de la proposición no de ley, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Pobo Sánchez.

A continuación toma la palabra el Sr. Sánchez Monzón, del G.P. Chunta Aragonesista, quien procede a la defensa de la enmienda que ha presentado a esta iniciativa.

En representación de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista.

Al no considerarse necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra la Sra. Pobo Sánchez, quien no acepta la enmienda presentada.

Se procede a la votación de la proposición no de ley, siendo rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y dos en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sánchez Monzón, del G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Pobo Sánchez, y el Sr. Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista.

El sexto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 101/04, sobre el uno por ciento cultural para financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural Aragonés, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto.

Interviene para la defensa de la proposición no de ley el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, Sr. Barrena Salces.

Al no haberse presentado enmiendas a esta iniciativa, en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios intervienen: la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Moreno Bustos, del G.P. Popular; y la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista.

Se procede a la votación de la proposición no de ley, que es aprobada por unanimidad.

Para explicar el voto de su Grupo, toman la palabra el Sr. Barrena Salces y la Sra. Ibeas Vuelta.

Se entra a continuación en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 114/04, sobre contratación y generalización de Auxiliares Técnicos de Educación Infantil, presentada por el G.P. Popular.

Defiende y presenta la proposición no de ley la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas tomando la palabra para fijar la posición de los Grupos Parlamentarios: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista.

Sometida a votación, la proposición no de ley es rechazada por veintinueve votos a favor, treinta y tres en contra y diez abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen las Sras. Grande Oliva y Pérez Esteban.

Antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, el Sr. Presidente anuncia a la Cámara que la Pregunta núm. 631/04, que constituía el decimosexto punto del orden del día, ha sido pospuesta para una próxima sesión.

El undécimo punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 150/04, sobre ayudas paliativas para los daños causados por las inundaciones de septiembre de 2004 en varias comarcas aragonesas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Toma la palabra para la presentación y defensa de la proposición no de ley el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Ariste Latre.

No existiendo enmiendas a esta iniciativa, intervienen en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; la Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés, quien previamente abandona su puesto en la Mesa; el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular; y la Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista.

Por el Sr. Ariste Latre se ha solicitado votación separada de los tres puntos de que consta la proposición no de ley, con el siguiente resultado:

— el primer punto se rechaza por ocho votos a favor y cincuenta y cinco en contra,

— el segundo punto se rechaza por treinta votos a favor y treinta y tres en contra,

— el tercer punto se rechaza también por treinta votos a favor y treinta y tres en contra.

Hacen uso del turno de explicación de voto los Sres. Ariste Latre y Torres Millera, quien solicita que conste en acta que no ha pretendido frivolar un tema como el de las inundaciones, sino que dada la gravedad del problema, ha preferido utilizar un tono distendido. Finaliza este turno con la intervención de la Sra. Pons Serena.

Concluido este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas de mañana.

Se reanuda la sesión con el turno de Preguntas dirigidas al Presidente del Gobierno de Aragón, interviniendo en primer lugar el Diputado del G.P. Popular, Sr. Alcalde Sánchez, para formular la Pregunta núm. 738/04, relativa a la transparencia de la acción del Gobierno de Aragón.

Para responder toma la palabra el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Alcalde Sánchez, y en el de réplica el Sr. Iglesias Ricou.

El décimo punto del orden del día es la Pregunta núm. 736/04, relativa al modelo de Universidad aragonesa y al Proyecto de ley de Ordenación del Sistema Universitario, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

En nombre del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta su Portavoz, Sr. Bernal Bernal. Responde el Sr. Iglesias Ricou, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Bernal Bernal, y en el de réplica el Sr. Presidente del Gobierno.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 737/04, relativa a la reducción de la siniestralidad y mortali-

dad en los accidentes de tráfico, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Formula la pregunta el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, Sr. Barrena Salces. A la respuesta del Sr. Iglesias Ricou, le sigue la réplica del Sr. Barrena Salces, concluyendo este turno de preguntas con la dúplica del Sr. Iglesias Ricou.

El duodécimo punto del día es la Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Formula la interpelación el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, Sr. Barrena Salces. Responde el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Aliaga López, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Barrena Salces, y en el de dúplica el Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 49/04, relativa a los avances obtenidos por el Gobierno de Aragón en materia de políticas industriales, comerciales y turísticas, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte al Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Expone la interpelación el Sr. Lafuente Belmonte. Para responder a la misma toma la palabra el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Aliaga López. En el turno de réplica interviene el Sr. Lafuente Belmonte, y en el de dúplica el Sr. Aliaga López.

Se entra a continuación en la Interpelación núm. 43/04, relativa a desarrollo y ejecución de los programas llevados a cabo por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez a la Consejera de Servicios Sociales y Familia.

Para formular la interpelación toma la palabra la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez. A la respuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, Sra. de Salas Giménez de Azcárate, le sigue la réplica de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, concluyendo este punto con la dúplica de la Sra. de Salas Giménez de Azcárate.

El decimoquinto punto del orden del día es la Interpelación núm. 61/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector ganadero, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista, Sr. Ariste Latre al Consejero de Agricultura y Alimentación.

Presenta la interpelación el Sr. Ariste Latre. Responde a la misma el Consejero de Agricultura y Alimentación, Sr. Arguilé Laguarda. Interviene de nuevo en réplica el Sr. Ariste Latre, y en dúplica el Sr. Arguilé Laguarda.

Al haberse pospuesto la Pregunta núm. 631/04, el siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 632/04, relativa a la ampliación de la estación de esquí de Formigal, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista, Sra. Echeverría Gorospe.

Para formular la pregunta, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Echeverría Gorospe, a quien responde el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Boné Pueyo. Hace uso del turno de réplica la Sra. Echeverría Gorospe y del de dúplica el Sr. Consejero.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 643/04, relativa a la no permanencia de alum-

nos en el curso 2004-2005 en el paso de Infantil a Primaria en el Colegio «Escuelas Pías» de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva.

Interviene la Sra. Grande Oliva para formular la pregunta, que es respondida por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía. Este punto concluye con la réplica de la Sra. Grande Oliva y la dúplica de la Sra. Almunia Badía.

Concluido el debate de esta pregunta, el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz, plantea que no conste en el diario de sesiones la información que ha suministrado la Sra. Consejera en su pregunta, por considerar que tiene carácter personal. A este respecto el Sr. Presidente anuncia que se solicitará informe a los Servicios Jurídicos de la Cámara, y que se actuará en consecuencia.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas.

La Secretaria Primera
MARTA USÓN LAGUNA
V.º B.º
El Presidente
FRANCISCO PINA CUENCA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada los días 4 y 5 de noviembre de 2004.

2) Sustitución del consejero designado a propuesta del Partido Aragonés en el *Consejo Escolar de Aragón*.

3) Debate y votación de la Moción núm. 35/04, dimanante de la Interpelación núm. 55/04, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista.

4) Debate y votación de la Moción núm. 36/04, dimanante de la Interpelación núm. 40/04, relativa al transporte sanitario en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

5) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 82/04, sobre la carretera provincial 9032, presentada por el G.P. Popular.

6) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 101/04, sobre el uno por ciento cultural para financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural Aragonés, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto.

7) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 114/04, sobre contratación y generalización de Auxiliares Técnicos de Educación Infantil, presentada por el G.P. Popular.

8) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 150/04, sobre ayudas paliativas para los daños causados por las inundaciones de septiembre de 2004 en varias comarcas aragonesas, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista.

9) Pregunta núm. 738/04, relativa a la transparencia de la acción del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

10) Pregunta núm. 736/04, relativa al modelo de Universidad aragonesa y al Proyecto de ley de Ordenación del Sistema Universitario, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

11) Pregunta núm. 737/04, relativa a la reducción de la siniestralidad y mortalidad en los accidentes de tráfico, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

12) Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

13) Interpelación núm. 49/04, relativa a los avances obtenidos por el Gobierno de Aragón en materia de políticas industriales, comerciales y turísticas, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte al Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

14) Interpelación núm. 43/04, relativa a desarrollo y ejecución de los programas llevados a cabo por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, formulada por la Diputada del

G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez a la Consejera de Servicios Sociales y Familia.

15) Interpelación núm. 61/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector ganadero, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Ariste Latre al Consejero de Agricultura y Alimentación.

16) Pregunta núm. 631/04, relativa a la sustitución de calles, plazas, placas, grabados, bustos o estatuas ligados a la sublevación militar contra el gobierno democrático de la República española, formulada a la Diputación General por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

17) Pregunta núm. 632/04, relativa a la ampliación de la estación de esquí de Formigal, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe.

18) Pregunta núm. 643/04, relativa a la no permanencia de alumnos en el curso 2004-2005 en el paso de Infantil a Primaria en el Colegio «Escuelas Pías» de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón

